Municipalidad de Gral. Bernardino Caballero
Teléfono 0526 260 206
E-mail.: mgbcaballero@hotmail.com
Gral. Bernardino Caballero – Paraguay

CONTRATO N° 09/2023
"ADQUISICION DE LUBRICANTES"
MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA (CD) N° 10/2023
ID 431020

Entre la **Municipalidad de General Bernardino Caballero**, domiciliada en domiciliada en calle 25 de noviembre e/ México, República del Paraguay, representada para este acto por el SR. Intendente municipal, **LIC. TOMAS ANTONIO MERELES CANO**, con cédula de identidad N° 4223134, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **RADIADORES GUILLE** con RUC N° 1726594-0, domiciliada en Pedro J. Carles c/ Buenos Aires de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Gregorio Guillermo Agüero Bernal**, con cédula de identidad N° 1726594, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el PRESENTE **"CONTRATO DE ADQUISICION DE LUBRICANTES"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es la adquisición de lubricantes para las maquinarias y rodados de la Municipalidad de Gral. Bernardino Caballero.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 431020

Radiadores Guille
Tel. 580.876
San Lorenzo - Paraguay

SECRETARÍA GENERAL
Gral. B. Caballero - Paraguay

Municipalidad de Gral. B. Caballero

TOMAS ANTONIO MERELES CANO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD GRAL. B. CABALLERO

Municipalidad de Gral. Bernardino Caballero

Teléfono 0526 260 206
E-mail.: mgbcaballero@hotmail.com
Gral. Bernardino Caballero – Paraguay

Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa (CD) N° 10/2023, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de General Bernardino Caballero. La adjudicación fue realizada según Resolución IM N° 73/2023.-

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	15121520-002	Lubricantes Aceite 40 - 20 Litros	Unidad	BIDON	15	LUBRAX	BRASIL	780.000	11.700.000
2	15121520-002	Lubricantes Aceite 68 - 20 Litros	Unidad	BIDON	6	SHELL	ARGENTINA	390.000	2.340.000
3	15121520-002	Lubricantes Aceite ATF - 1 Litro	Unidad	BOTELLA	40	LOTUS	BRASIL	24.000	960.000
4	15121520-002	Lubricantes Aceite 90 - 20 Litros	Unidad	BIDON	2	SHELL	ARGENTINA	540.000	1.080.000
5	15121520-002	Lubricantes Aceite 140 - 20 Litros	Unidad	BIDON	3	LUBRAX	BRASIL	700.000	2.100.000
6	15121902-001	Grasa para ruleman - 20 kilos	Unidad	BIDON	3	LIDERGRAXA	BRASIL	750.000	2.250.000
7	15121520-002	Lubricantes Aceite 50 - 20 Litros	Unidad	BIDON	4	PETRONAS	BRASIL	800.000	3.200.000
8	15121504-001	Lubricante Aceite 68 - Hidráulico - 18,9 litros	Unidad	BIDON	3	JOHN DEERE	EE.UU	1.200.000	3.600.000
Precio Total									**27.230.000**

TOTAL: ₲ 27.230.000 (Guaraníes veintisiete millones doscientos treinta mil). -

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Radiadores Guille
Tel. 580-876
San Lorenzo - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE Gral. B. CABALLERO * SECRETARÍA GENERAL * Gral. B. Caballero - Paraguay

Municipalidad de Gral. B. Caballero

MUNICIPALIDAD DE GRAL. B. CABALLERO * INTENDENCIA *

TOMÁS ANTONIO MERELES CANO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD GRAL. B. CABALLERO

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

Karen Natalia Colman Ortiz.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas",modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Radiadores Guille
Tel. 580.876
San Lorenzo - Paraguay

Juan Silvino González
Secretario General
Municipalidad de Gral. B. Caballero

TOMÁS ANTONIO MERELES CANO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD GRAL. B. CABALLERO

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 02 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de General Bernardino Caballero, República del Paraguay al día ocho del mes de junio y año 2023.

MUNICIPALIDAD DE Gral. B. CABALLERO
SECRETARÍA GENERAL
Gral. B. Caballero - Paraguay

.....
Juan Silvino González
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE GRAL B. CABALLERO
INTENDENCIA

.....
Lic. Tomas Antonio Mereles
Intendente Municipal
TOMÁS ANTONIO MERELES CANO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD GRAL. B. CABALLERO

.....
Sr. Gregorio Guillermo Agüero Bernal
Proveedor
RADIADORES GUILLE

Radiadores Gu
Tel. 580.876
San Lorenzo - Paraguay